

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 PREVIA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE CONSTITUYEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 PLANTA BAJA, LOMAS DE LA VIRGEN C. P. 78380, LOS CC. PRESIDENTE EJECUTIVO C. P. **ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; LIC. **FRANCISCO AARON ACUÑA MORENO**, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; M.D. **CARLOS ALBERTO AGUILAR ACOSTA**, COMISIONADO ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **DRA. MARÍA DE LOURDES SALDÍVAR OLAGUE**, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES; **DR. JUAN JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA; **DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA**, DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA; LIC. **SANDRA PULIDO VALENCIA** SUBDIRECTORA OPERATIVA; C. P. **EMILIO VÁZQUEZ ALMENDAREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; M.S.P. **RAÚL CÁRDENAS FLORES**, DIRECTOR DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, Y POR LA ÁREA ASESORAS: L. A. **YOLANDA ELIZABETH ANDRADE CONTRERAS**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- IV. ASUNTOS PRESENTADOS PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- V. CIERRE DE ACTA.
- VI. FIRMA DE ACTA.

I. LISTA DE ASISTENCIA

EL PRESIDENTE EJECUTIVO, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS CONVOCADOS.....

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.....

SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN TENDRÁN LA VALIDEZ Y FUERZA QUE EN LEY CORRESPONDA; LO ANTERIOR ANTE LA PRESENCIA DE LAS ÁREAS ASESORAS, QUIENES VALIDAN Y SANCIONAN DE CONFORMIDAD CON ESTE PUNTO.....

III. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.....

SE SOLICITA AL H. COMITÉ, SI APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA, Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO HACE CONSTAR QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD.....

IV. ASUNTOS PRESENTADOS PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN

IV.01 LA SUBDIRECCION OPERATIVA SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO MEDIANTE MEMORANDUM No. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

DERIVADO DE LA FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS EN TIEMPO Y FORMA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, ES NECESARIA CONTAR CON DICHO SERVICIO, YA QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ES CUIDAR EL PATRIMONIO DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONTROL Y EL RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES ASÍ COMO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS EN LAS CUALES SE PRESENTA TODO CLASE DE SERVICIOS.

ACTUALMENTE SE TIENEN UN TOTAL APROXIMADO DE 143 UNIDADES, ENTRE OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS. DENTRO DE LAS CUALES ES NECESARIO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES ASÍ COMO DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ESTOS, ADEMÁS DE PROPORCIONAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD AL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES ENTRO DE LAS CUALES SE BRINDA UN SERVICIO.

EL NO CONTAR CON EL SERVICIO MOTIVO DE ESTA JUSTIFICACIÓN, NO SE CONTARÍA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE DEBE PREVALECER, PARA LA CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE LOS INMUEBLES Y DE LOS ACTIVOS QUE SE RESGUARDAN DENTRO DE CADA DE UNO DE ELLOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, TRADUCIÉNDOSE LO ANTERIOR EN UN POSIBLE TRANSTORNO GRABE A LA INSTITUCIÓN GENERANDO GASTOS ADICIONALES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SON CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2019 PARTIDA 33801, RATIFICADA POR LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM NUMERO 32499 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, POR UN MONTO DE \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

PARA EL DESEMPEÑO DE ESTAS FUNCIONES, SE DEBEN SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CALIFICADA Y QUE CUMPLA CON TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE LE SEA APLICABLE, EN RAZÓN DE PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO DIARIAMENTE DURANTE LAS 24 HRS. DEL DÍA, SEGÚN SEA EL CASO QUE ESTOS SERVICIOS DE SALUD LO REQUIERA, PARA TAL EFECTO SE SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA DICHO SERVICIO, YA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS, ADEMÁS QUE ESTARÍA EN CONDICIONES DE MANTENER EL COSTO PACTADO DURANTE EL 2018, RAZON POR LA CUAL SE DETALLAN LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL ANEXO NUMERO UNO DEL PRESENTE PUNTO.

POR LO ANTERIOR, SE PRESENTA AL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

CANTIDAD	CONCEPTO	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, SEPRIMI S.A. DE C.V.	DIVISION DE APOYOS PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS S.A. DE C.V.	CORPORACION DE ASESORIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
305	ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y CAPACITADOS	\$9'012,750.00	\$10'815,300.00	\$12'015,048.00
24	MONITOREO ASISTIDO	\$104,040.00	\$124,920.00	\$138,643.20
16	MONITOREO NO ASISTIDO	\$46,320.00	\$55,584.00	\$61,804.80
52	ALARMA AUDITIVA	\$93,600.00	\$112,320.00	\$124,862.40
	IVA:	\$1'481,073.60	\$1'777,299.80	N/E
	TOTAL:	\$10'737,783.00	\$12'885,423.80	\$12'340,359.40

DESPRENDIENDOSE DE LO ANTERIOR QUE EL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ES CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, SEPRIMI S.A. DE C.V., POR UNA CANTIDAD DE \$10'737,783.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, MOTIVO POR EL CUAL SE DEJA A CONSIDERACION DE ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, CON EL PROVEEDOR REFERIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 , CON EL PROVEEDOR CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, SEPRIMI S.A. DE C.V; POR LA CANTIDAD DE \$10'737,783.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018 , CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO " CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2019" PARTIDA 33801, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV.02 LA SUBDIRECCION OPERATIVA SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO MEDIANTE MEMORANDUM No. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

DERIVADO DE LA FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS EN TIEMPO Y FORMA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, ES NECESARIA CONTAR CON DICHO SERVICIO, YA QUE LA HIGIENE HOSPITALARIA ES UNO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES EN EL CONTROL DE INFECCIONES. EL MEDIO AMBIENTE HOSPITALARIO CUMPLE UN ROL IMPORTANTE EN LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y SE HA PODIDO RELACIONAR, EN ALGUNAS OPORTUNIDADES, COMO CAUSA DIRECTA DE LA INFECCIÓN DE LOS PACIENTES, Y HA SIDO RESPONSABLE DE GRANDES BROTES EPIDÉMICOS (EJ.: JABONERAS, PILETAS, MESADAS DE PROCEDIMIENTOS CONTAMINADAS, ETC.). HOY SE CONSIDERA QUE TODO LO QUE RODEA AL PACIENTE DEBE GOZAR DE UNA EXHAUSTIVA HIGIENE PARA PREVENIR INFECCIONES, COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL SE TENDRÁ EN CUENTA QUE TODO LO QUE SE ENCUENTRE LIMPIO Y SECO NO DESARROLLARÁ GÉRMINES QUE PUEDAN PROVOCAR INFECCIONES EN LOS PACIENTES. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA ALGUNOS ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS GENERALES DE LA TRANSMISIÓN AMBIENTAL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES. EN PRIMER LUGAR, LA MAYORÍA DE LAS ESPECIES DE MICROORGANISMOS PRESENTES EN EL AIRE O EN LAS SUPERFICIES INANIMADAS RARAMENTE PRODUCEN CASOS DE ENFERMEDAD. EN SEGUNDO LUGAR, INDEPENDIEMENTE DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN, LOS OBJETOS QUE NUNCA ENTRAN EN CONTACTO CON UN INDIVIDUO RARAMENTE ESTÁN IMPLICADOS EN LA TRANSMISIÓN DE LAS ENFERMEDADES. EN TERCER LUGAR, SI UN OBJETO CONTAMINADO POR MICROORGANISMOS PATÓGENOS ES COLOCADO EN EL INTERIOR DEL CUERPO, O SI LOS MICROORGANISMOS SUSPENDIDOS EN EL AIRE CAEN DIRECTAMENTE O SON INTRODUCIDOS MEDIANTE UN OBJETO EN UNA HERIDA, EL TORRENTE CIRCULATORIO, LA VEJIGA O LOS PULMONES, ENTONCES LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCA UNA INFECCIÓN ES GRANDE. DE ESTE MODO, LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SIRVE MUY FRECUENTEMENTE DE FOCO PARA LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, CUANDO EL EQUIPO, LOS FÁRMACOS, O LOS INSTRUMENTOS CONTAMINADOS INTRODUCEN MICROORGANISMOS PATÓGENOS EN EL INTERIOR DEL PACIENTE, POR LO QUE SE PROPONE ESTE CURSO PARA IMPLEMENTAR EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON UNIDADES HOSPITALARIAS LA LIMPIEZA QUE PERMITA UN ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

ACTUALMENTE SE TIENEN UN TOTAL APROXIMADO DE 101 UNIDADES OPERATIVAS ENTRE HOSPITALES GENERALES, HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, CENTROS DE SALUD, CAPAS, CISAMES ETC.), Y 18 UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OFICINAS CENTRALES, JURISDICCIONALES, ALMACENES, ETC. DENTRO DE LAS CUALES ES NECESARIO EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA. QUE COADYUVE ADEMÁS DE LAS NECESIDADES HOSPITALARIAS, EL GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS AL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES.

EL NO CONTAR CON EL SERVICIO MOTIVO DE ESTA JUSTIFICACIÓN, NO SE CONTARÍA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE DEBE PREVALECER, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, TRADUCIÉNDOSE EN UN TRASTORNO GRAVE PARA LA INSTITUCIÓN Y EL CUAL CONLLEVA A GASTOS ADICIONALES QUE AFECTARÍAN EL PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SON CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL PARTIDA 35801 VIGENTE Y RATIFICADA POR LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES POR UN MONTO HASTA DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100M.N), RATIFICADA MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 32499.

DICHO SERVICIO SE REQUIERE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019 PARA EL DESEMPEÑO DE ESTAS FUNCIONES, SE DEBEN SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CALIFICADA Y QUE CUMPLA CON TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE LE SEA APLICABLE, EN RAZÓN DE PROPORCIONAR EL SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA A CADA UNIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, EL CUAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1.

POR LO ANTERIOR, SE PRESENTA AL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

CANTIDAD	CONCEPTO	LIMPIA TEC S.A. DE C.V.	HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	SELIPRO S.A. DE C.V.
420	PERSONAL DE LIMPIEZA. CUMPLIENDO UNA JORNADA DE 8 HRS DIARIAS. DE LUNES A SABADO	\$10'228,680.00	\$8'523,900.00	\$11,669,625.00
	IVA:	\$1'636,588.80	\$1'363,824.00	\$1'867,140.00
	TOTAL:	\$11'865,268.80	\$9'887,724.00	\$13'536,765.00

DESPRENDIENDOSE DE LO ANTERIOR QUE EL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ES HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V., POR UNA MONTO DE \$9'887,724.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, MOTIVO POR EL CUAL SE DEJA A CONSIDERACION DE ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, CON EL PROVEEDOR REFERIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 , CON EL PROVEEDOR HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.; POR LA CANTIDAD DE \$9'887,724.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018 , CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO "CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL" PARTIDA 35801, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV.03 LA SUBDIRECCION OPERATIVA SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO MEDIANTE MEMORANDUM No. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE MANEJO DE SANITIZACIÓN (DESINFECCIÓN), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2019.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), DEFINE A LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS) COMO "AQUELLAS INFECCIONES QUE AFECTAN A UN PACIENTE DURANTE EL PROCESO DE ASISTENCIA EN UN HOSPITAL U OTRO CENTRO SANITARIO, QUE NO ESTABA PRESENTE NI INCUBÁNDOSE EN EL MOMENTO DEL INGRESO.

INCLUYEN TAMBIÉN LAS INFECCIONES QUE SE CONTRAEN EN EL HOSPITAL, PERO SE MANIFIESTAN DESPUÉS DEL ALTA, ASÍ COMO LAS INFECCIONES OCUPACIONALES DEL PERSONAL DEL CENTRO SANITARIO". LAS IAAS TAMBIÉN SON CONOCIDAS COMO INFECCIONES NOSOCOMIALES O INTRAHOSPITALARIAS, SON EL EVENTO ADVERSO MÁS FRECUENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN CLÍNICA EN TODO EL MUNDO REPRESENTANDO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL, Y SON DE GRAN TRASCENDENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA. POR LO TANTO, CONSTITUYEN UN PROBLEMA SERIO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, PUNTO CRÍTICO DE ATENCIÓN A LA SALUD.

LA APARICIÓN DE IAAS PROLONGA LAS ESTANCIAS HOSPITALARIAS ENTRE 5.9 Y 9.6 DÍAS E INCREMENTA LA PROBABILIDAD DE MORIR (RIESGO ATRIBUIBLE) HASTA EN UN 6.9%, LO QUE IMPLICA QUE LOS GASTOS HOSPITALARIOS AUMENTEN. EL PROBLEMA TAMBIÉN GENERA UNA CARGA ECONÓMICA IMPORTANTE PARA LOS SISTEMAS DE SALUD, LOS PACIENTES Y SUS FAMILIARES, INCREMENTA LA RESISTENCIA DE LOS MICROORGANISMOS A LOS ANTIMICROBIANOS, PROVOCA INCAPACIDAD Y MUERTE PREMATURA. LAS TASAS DE INCIDENCIA DE LAS IAAS DE UNA UNIDAD HOSPITALARIA SON UN INDICADOR DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LAS NORMAS: NOM 045-SSA2-2005 Y NOM-059-SSA1-2015, UNE 171340, ISO 14698-1 E ISO 14698-2.

ACTUALMENTE SE TIENEN UN TOTAL APROXIMADO DE 9 UNIDADES ENTRE OPERATIVAS, DENTRO DE LAS CUALES ES NECESARIO EL SERVICIO QUE GARANTICE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD AL PERSONAL QUE LABORA Y USUARIOS QUE ACUDEN A CADA UNA DE LAS UNIDADES EN LAS CUALES SE BRINDA UN SERVICIO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL REALIZADOS EN LOS HOSPITALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CONSECUTIVOS, HAN TENIDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVAMENTE POSITIVO DERIVADO A QUE, AL REALIZAR LA DESINFECCIÓN A TRAVÉS DE EQUIPO Y TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EN LAS ÁREAS CRÍTICAS DE ESTOS HOSPITALES, SE HA LOGRADO DISMINUIR LA CARGA MICROBIANA PRESENTE EN LAS SUPERFICIES Y EN EL MEDIO AMBIENTE MANTENIENDO LAS ÁREAS BAJO CONTROL DENTRO DE PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NOM 045-SSA2-2005 Y OTRAS COMO NOM-059-SSA1-2015, UNE 171340, ISO 14698-1 E ISO 14698-2. ESTO SE VE REFLEJADO IMPORTANTEMENTE EN LA AUSENCIA DE BROTES EPIDÉMICOS EN LAS ÁREAS TRATADAS.

SE HA VISTO QUE CUANDO NO SE CUENTA CON UN SERVICIO DE DESINFECCIÓN EFECTIVO EN LAS ÁREAS CRÍTICAS GENERA UN RETRASO EN LOS PROCESOS DE CIRUGÍA POR LOS TIEMPOS PROLONGADOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTERNOS.

CONTAR CON UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PERMITE TENER UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES EMERGENTES ASOCIADAS A BROTES O CUARTOS CONTAMINADOS ESPECÍFICAMENTE POR MICROORGANISMOS MULTIRESISTENTES A ANTIBIÓTICOS TALES COMO KLEBSIELLA, PSEUDOMONAS, ACINETOBACTER, ETC., ASÍ COMO MICROORGANISMOS ESPORULADOS COMO CLOSTRIDIUM DIFFICILE Y MYCOBACTERIUM SP, POR LO ANTERIOR DE NO CONTAR CON ESTE SERVICIOS PUEDE TRADUCIRSE EN UN TRASTORNO GRAVE PARA LA INSTITUCIÓN Y EL CUAL CONLLEVA A GASTOS ADICIONALES QUE AFECTARÍAN EL PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SON CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2019 PARTIDA 33903 VIGENTE Y RATIFICADA POR LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES POR UN MONTO HASTA DE \$2'000.00.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) RATIFICADA MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 32499.

DICHO SERVICIO SE REQUIERE DEL 01 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2019 PARA EL DESEMPEÑO DE ESTAS FUNCIONES, SE DEBEN SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CALIFICADA Y QUE CUMPLA CON TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE LE SEA APLICABLE, EN RAZÓN DE PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO EN CADA UNIDAD OPERATIVA, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

UNIDAD HOSPITALARIA	AREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL AREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	UCIA	2 VECES/SEMANA	286.02	12	3432.24
	UCIN	2 VECES/SEMANA	794.88	12	9538.56
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	1091.49	12	13097.88
	CEYE	2 VECES/SEMANA	267.40	12	3208.80
TOTAL			2439.79		29277.48

UNIDAD HOSPITALARIA	AREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL AREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD	UCIA	2 VECES/SEMANA	329.79	12	3957.48
	UCIN	2 VECES/SEMANA	635.44	12	7625.28
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	1470.88	12	17650.56
	CEYE	2 VECES/SEMANA	272.81	12	3273.72
TOTAL			2708.92		32507.04

UNIDAD HOSPITALARIA	AREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL AREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
HOSPITAL GENERAL DE RIO VERDE	UCIA	2 VECES/SEMANA	124.59	11	1370.49
	UCIN	2 VECES/SEMANA	267.12	11	2938.32
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	442.36	11	4865.96
TOTAL			834.07		9174.77

UNIDAD HOSPITALARIA	AREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL AREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
HOSPITAL GENERAL DE MATEHUALA	UCIN	2 VECES/SEMANA	177.13	11	1948.43
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	506.23	11	5568.53
TOTAL			683.36		7516.96

UNIDAD HOSPITALARIA	AREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL AREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD VALLES	UCIN	2 VECES/SEMANA	585.72	11	6442.92
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	646.63	11	7112.93
TOTAL			1232.35		13555.85

UNIDAD HOSPITALARIA	ÁREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL ÁREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	198.13	10	1981.3
TOTAL			198.13		1981.3

UNIDAD HOSPITALARIA	ÁREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL ÁREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	494.97	11	5444.67
TOTAL			494.97		5444.67

UNIDAD HOSPITALARIA	ÁREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL ÁREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES
CLÍNICA PSIQUIATRICA DR. EVERARDO NEUMANN	TEC	MENSUAL	78.14	1	78.14
TOTAL			78.14		78.14

LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO ACTUALMENTE HA DEMOSTRADO LA EFECTIVIDAD DE SUS PROCESOS MEDIANTE MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS ALEATORIOS ANTES Y DESPUÉS DE LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, LLEVANDO A CABO MUESTREOS AMBIENTALES Y DE SUPERFICIES EFECTUADOS POR UN LABORATORIO TERCER AUTORIZADO POR COFEPRIS, EN LOS CUALES SE REFLEJA EL GRAN IMPACTO QUE TIENEN LOS SERVICIOS DE AL IRSE PRÁCTICAMENTE A CERO LA PRESENCIA DE MICROORGANISMOS UNA VEZ REALIZADOS ESTOS SERVICIOS.

LOS PROCESOS SE REALIZAN DE FORMA SISTEMATIZADA Y CON MATERIALES EXCLUSIVOS, CLASIFICADOS Y ASIGNADOS PARA ÁREAS EN ESPECÍFICO IDENTIFICADAS POR CÓDIGO DE COLORES CON LA FINALIDAD DE PREVENIR CONTAMINACIÓN CRUZADA ENTRE ÁREAS.

POR LO ANTERIOR SOLICITO A BIEN CONSIDERAR NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LAS ÁREAS CRÍTICAS DE LOS HOSPITALES CON LA FINALIDAD SEGUIR MANTENIENDO EL CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) EN LOS HOSPITALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

POR LO ANTERIOR, SE PRESENTA AL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE SANITIZACIÓN (DESINFECCIÓN) DEL 01 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2019.

UNIDAD HOSPITALARIA	ÁREA CRÍTICA	FRECUENCIA	TOTAL DEL ÁREA M3	SERVICIOS	M3 TOTALES	SERVIPRO DE MEXICO S.A. DE C.V.	DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. DE C.V.	ECOBLUE DE MEXICO S.A. DE C.V.				
HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	UCIA	2 VECES/SEMANA	286.02	12	3432.24	\$526,994.64	\$506,500.40	\$556,272.12				
	UCIN	2 VECES/SEMANA	794.88	12	9538.56							
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	1091.49	12	13097.88							
	CEYE	2 VECES/SEMANA	267.40	12	3208.80							
HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD	UCIA	2 VECES/SEMANA	329.79	12	3957.48	\$585,126.72	\$562,371.79	\$617,633.76				
	UCIN	2 VECES/SEMANA	635.44	12	7625.28							
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	1470.88	12	17650.56							
	CEYE	2 VECES/SEMANA	272.81	12	3273.72							
HOSPITAL GENERAL DE RIO VERDE	UCIA	2 VECES/SEMANA	124.59	11	1370.49	\$165,145.86	\$158,723.52	\$174,320.63				
	UCIN	2 VECES/SEMANA	267.12	11	2938.32							
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	442.36	11	4865.96							
HOSPITAL GENERAL DE MATEHUALA	UCIN	2 VECES/SEMANA	177.13	11	1948.43	\$135,305.28	\$130,043.41	\$142,822.24				
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	506.23	11	5568.53							
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD VALLES						\$244,005.30	\$234,516.21	\$257,561.15				
	UCIN	2 VECES/SEMANA	585.72	11	6442.92							
	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	646.63	11	7112.93							
HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	198.13	10	1981.3	\$35,663.40	\$34,276.49	\$37,644.70				
UNIDAD DE ESPECIALIDADES DE MÉDICAS	QUIROFANOS	2 VECES/SEMANA	494.97	11	5444.67	\$98,004.06	\$94,192.79	\$103,448.73				
CLÍNICA PSIQUIÁTRICA DR. EVERARDO NEUMANN	TEC	MENSUAL	78.14	1	78.14	\$1,406.52	\$1,351.82	\$1,848.66				
									IVA	\$286,664.28	\$275,516.23	\$302,590.08
									TOTAL	\$2'078,316.06	\$1'997,492.66	\$2'193778.07

DESPRENDIENDOSE DE LO ANTERIOR QUE EL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ES DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. DE C.V., POR UNA MONTO DE \$1'997,492.66 (UN MILLON

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N) IVA INCLUIDO, MOTIVO POR EL CUAL SE DEJA A CONSIDERACION DE ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE SANITIZACIÓN (DESINFECCIÓN), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2019, CON EL PROVEEDOR REFERIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE SANITIZACIÓN (DESINFECCIÓN), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2019, CON EL PROVEEDOR DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. DE C.V.; POR LA CANTIDAD DE \$1'997,492.66 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N) IVA INCLUIDO, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO "CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2019" PARTIDA 33903, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV.04 LA SUBDIRECCION OPERATIVA SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO MEDIANTE MEMORANDUM No. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, LA COMPRA DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO PARA LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CON BASE EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y QUE PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE ESTA NORMA, ES NECESARIO CONSULTAR LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS QUE LAS SUSTITUYAN:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SSA3-2011, PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-205-SSA1-2003, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-206-SSA1-2002, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA

APÉNDICE B (INFORMATIVO): MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO DE GASES MEDICINALES Y SUS INSTALACIONES QUE DEFINE A LA LETRA: OXÍGENO: GAS INDISPENSABLE PARA LA VIDA, INCOLORO, INODORO E INSÍPIDO. ES COMBURENTE, POR LO QUE SU PRESENCIA FAVORECE LA COMBUSTIÓN DE CUALQUIER MATERIAL FLAMABLE.

DICHO MANUAL ESTÁ DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y CUYAS ACTIVIDADES GUARDAN RELACIÓN CON EL MANEJO DE GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES FASES DE SU MANEJO, DESDE LA RECEPCIÓN EN LA CENTRAL DE GASES, HASTA SU SALIDA POR LA TOMA FINAL, QUEDANDO LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO, CON LA ASESORÍA DE LAS COMPAÑÍAS PRODUCTORAS Y PROVEEDORAS QUIENES ADEMÁS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

UN GAS MEDICINAL ES TODO PRODUCTO CONSTITUIDO POR UNO O MÁS COMPONENTES GASEOSOS DESTINADO A ENTRAR EN CONTACTO DIRECTO CON EL ORGANISMO HUMANO, DE CONCENTRACIÓN Y TENOR DE IMPUREZAS CONOCIDO Y ACOTADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES. EL OXÍGENO ES UN ELEMENTO ESENCIAL PARA EL ORGANISMO. EL OXÍGENO FUE DESCUBIERTO POR PRIESTLEY EN 1774 Y DENOMINADO OXÍGENO POR LAVOISIER EN 1777. ES UN GAS INCOLORO, INODORO, INSÍPIDO Y POCO SOLUBLE EN AGUA. CONSTITUYE APROXIMADAMENTE EL 21% DEL AIRE Y SE OBTIENE POR DESTILACIÓN FRACCIONADA DEL MISMO. PUEDE SUMINISTRARSE TANTO EN ESTADO GASEOSO COMO EN ESTADO LÍQUIDO A BAJA TEMPERATURA. EL OXÍGENO MEDICINAL SE UTILIZA EN

PACIENTES CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS CON EL OBJETO DE AUMENTAR LOS NIVELES DE OXÍGENO EN SANGRE ARTERIAL. EL OXÍGENO MEDICINAL ES UNO DE LOS PRINCIPALES MEDICAMENTOS UTILIZADOS DENTRO DE CLÍNICAS, HOSPITALES Y ASISTENCIA DOMICILIARIA, PUES CONSTITUYE UN IMPORTANTE CAPÍTULO DE LA TERAPÉUTICA MÉDICA. TIENE APLICACIONES CURATIVAS, ES INDICADO EN CASOS DE HIPOXEMIA DE CUALQUIER ORIGEN PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS, NEUMONÍAS, INFARTOS DEL MIOCARDIO Y EMBOLIAS PULMONARES.

OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO

DENTRO DEL ÁMBITO HOSPITALARIO SE UTILIZA EN CASI TODOS LOS SERVICIOS: URGENCIAS, UCI, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS, TRATAMIENTOS HIPERBÁRICOS, TRASLADO DE PACIENTES DENTRO O FUERA DEL HOSPITAL, HOSPITAL DE DÍA, NEUMOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, TRAUMATOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, REHABILITACIÓN, ETC. EL TRATAMIENTO CON OXÍGENO ESTÁ INDICADO EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1.-CORRECCIÓN DE LA FALTA DE OXÍGENO DE DISTINTOS ORÍGENES QUE PRECISAN LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO A PRESIÓN NORMAL O ELEVADA. 2.-ALIMENTACIÓN DE LOS RESPIRADORES EN ANESTESIA. 3.-REANIMACIÓN. 4.-ADMINISTRACIÓN MEDIANTE NEBULIZADOR DE LOS MEDICAMENTOS PARA INHALACIÓN. SU APLICACIÓN ES IMPRESCINDIBLE EN LOS CASOS DE RESUCITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA, TERAPIA INTENSIVA, ANESTESIA, TRATAMIENTO DE QUEMADURAS, TERAPIA HIPERBÁRICA, ENTRE OTROS.

OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO

LA MODIFICACIÓN QUE TUVO LA LEY GENERAL DE SALUD EN MAYO DE 2003, PARA DAR LUGAR AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, LOGRÓ GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LOS SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD SON UNA COMBINACIÓN DE INTERVENCIONES DE TIPO PREVENTIVO, DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, PALIATIVO Y DE REHABILITACIÓN, SELECCIONADAS EN FORMA PRIORITARIA SEGÚN CRITERIOS DE SEGURIDAD, EFICACIA, COSTO, EFECTIVIDAD, ADHERENCIA A NORMAS ÉTICAS PROFESIONALES Y ACEPTABILIDAD SOCIAL. LOS PACIENTES CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS CRÓNICOS TIENEN EN LA OXIGENOTERAPIA A LARGO PLAZO LA FORMA MÁS ADECUADA DE TRATAMIENTO.

EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD 2018 PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN LA INTERVENCIÓN 214. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC), ESTÁ AUTORIZADO EL OTORGAMIENTO DE OXÍGENO COMPLEMENTARIO EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE, SIENDO EXCLUSIVO PARA ESTA INTERVENCIÓN.

LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, RECIBEN ANUALMENTE MÁS DE 170,000 PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, 16,754 CIRUGÍAS, 45,503 EGRESOS Y 16,075 NACIMIENTOS ADEMÁS DE 202,795 CONSULTAS MÉDICAS. LOS PACIENTES CON LOS DIAGNÓSTICOS Y CARACTERÍSTICAS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SON LOS USUARIOS DEL OXÍGENO MEDICINAL DE MANERA TEMPORAL O CRÓNICA SEGÚN EL SERVICIO Y DIAGNÓSTICO QUE TENGAN.

CON EL PROPÓSITO DE ORIENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS AL LOGRO DE RESULTADOS, TENER UN MAYOR IMPACTO EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y UTILIZAR MÁS EFICIENTEMENTE EL GASTO PÚBLICO, RESULTA PRIMORDIAL CONTAR CON UN MANEJO OPORTUNO Y DE CALIDAD, PARA CADA UNO DE LOS USUARIOS DE NUESTROS HOSPITALES ASÍ COMO GARANTIZAR EL APEGO AL TRATAMIENTO EVITANDO REINGRESOS INNECESARIOS EN AQUELLOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, EJERCIENDO ASÍ UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE, ALINEADO CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

LA PIRÁMIDE POBLACIONAL ESTATAL ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA SOBREVIVENCIA DE NUESTROS USUARIOS, TRAE CONSIGO ENFERMEDADES DEGENERATIVAS COMO LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA. EL NO CONTAR CON ESTOS INSUMOS PONE EN RIESGO LA FUNCIÓN Y/O LA VIDA DE LOS USUARIOS QUE SE ATIENDEN EN LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ÉSTOS SERVICIOS DE SALUD, AL NO PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN FORMA OPORTUNA.

LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS, OBJETO DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SON CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019,

FASSA GASTOS DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARA ESTATAL 2019, PROSPERA 2019, VIGENTE Y RATIFICADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), PARA OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) PARA OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, ESTO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2019.

OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO

UNIDAD	PROGRAMA	DESCRIPCION
HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER "DR. ALBERTO LÓPEZ HERMOSA"	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD VALLES	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HOSPITAL GENERAL DE MATEHUALA	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
CLINICA PSIQUIATRICA "DR. EVERARDO NEUMANN PEÑA"	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE CIUDAD VALLES	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC SALINAS DE HIDALGO	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC VILLA DE ARISTA	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC AQUISMON	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC CIUDAD DEL MAÍZ	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC TAMUIN	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC XILITLA	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC EBANO	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO
HBC TAMAZUNCHALE	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO HOSPITALARIO

OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO

UNIDAD	PROGRAMA	DESCRIPCION
HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER "DR. ALBERTO LÓPEZ HERMOSA"	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO DOMICILIARIO
HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO DOMICILIARIO
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD VALLES	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO DOMICILIARIO
HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO DOMICILIARIO
HOSPITAL GENERAL DE MATEHUALA	ATHO - ATENCION HOSPITALARIA	OXÍGENO DOMICILIARIO

POR LO ANTERIOR. SE PRESENTA AL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA COMPRA DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO

Y DOMICILIARIO PARA LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

X
X
X
X
X
X
X
X

DESPRENDIENDOSE DE LO ANTERIOR QUE EL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ES DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. DE C.V., POR UNA MONTO DE \$1'993,744.32 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N) IVA INCLUIDO, MOTIVO POR EL CUAL SE DEJA A CONSIDERACION DE ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE SANITIZACION (DESINFECCION), POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, CON EL PROVEEDOR REFERIDO

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MANEJO DE SANITIZACIÓN (DESINFECCIÓN), POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, CON EL PROVEEDOR DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. DE C.V.; POR LA CANTIDAD DE \$1'993,744.32 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N) IVA INCLUIDO, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO "CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2019" PARTIDA 33903. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV.05 LA SUBDIRECCION OPERATIVA SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO MEDIANTE MEMORANDUM No. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE ESTABLECE QUE TODO PATRÓN DEBE OTORGAR A SUS TRABAJADORES SEGURIDAD SOCIAL LO CUAL SE APLICA AL PERSONAL DE BASE DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD, SIN EMBARGO EL CONTRATAR EL SERVICIO MEDICO POR PARTE DE UNA EMPRESA EXIME A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ESTA OBLIGACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL MISMO QUE YA SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO" QUE OFERTA LA EMPRESA MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., FORTALECERÁ LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD BRINDANDO RAPIDEZ Y MEJOR ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CUBRIÉNDOSE CON ELLO LAS ESPECIALIDADES QUE REQUIERE LA POBLACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD.

LA EMPRESA MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., DEBE COMENZAR A OPERAR EL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD EL 01 DE ENERO DE 2018, INICIANDO CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA TODOS LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE YA SE VIENEN OTORGANDO EN ESTA UNIDAD, POR LO QUE CONTRATAR A LA EMPRESA MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., BRINDARÁ CONTINUIDAD Y CERTEZA LABORAL AL PERSONAL QUE YA SE ENCUENTRA OPERANDO EN ESTA UNIDAD MÉDICA Y CONTINUIDAD EN LOS CONTROLES MÉDICOS QUE SE OTORGAN A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

EN EL ENTENDIDO QUE MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V. CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS CONOCIMIENTO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD ASÍ COMO DE LA NÓMINA.

PERSONAL CALIFICADO CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

TIEMPO DE RESPUESTA QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA MÉDICO.

COMUNICACIÓN PERMANENTE ENTRE EL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, VÍA INTERNET Y TELEFÓNICA

SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MÉDICO Y DE NOMINA.

SOPORTE Y APLICACIÓN DE LAS NORMATIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO MÉDICO QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

SOPORTE ESPEJO DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE NOMINA EN LAS OFICINAS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

SOPORTE DE PROCESO DE INFORMACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR (EN CASO DE CONTINGENCIA).

PERMITE AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD ADMINISTRAR Y EFICIENTAR SUS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PAGO DE LA NOMINA.

PERFIL INDIVIDUALIZADO DE LA APLICACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SAN LUIS POTOSÍ.

EL NO CONTRATAR EL SERVICIO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD CAUSARÍA GRAVE IMPACTO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD CON DAÑOS IRREPARABLES, PUES EN ALGUNOS CASOS SE ESTARÍA CONSIDERANDO EL FALLECIMIENTO DE PACIENTES YA INTERNADOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE OCURREN A LA UNIDAD DE URGENCIAS, POR ELLO ES URGENTE Y NECESARIO EL PODER ACCEDER A LA COMPRA DEL SERVICIO MEDICO PARA ESTA UNIDAD Y CON ELLO EVITAR RIESGOS A LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS PACIENTES.

LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE SOLEDAD, OBJETO DEL PRESENTE PUNTO SERA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN ESTATAL 2019, PROPERA 2019.

SE REQUIERE LA ADQUISICION DEL SERVICIO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE BRINDAR CONTINUIDAD EN LAS ATENCIONES MEDICAS QUE NECESITA LA POBLACIÓN Y LA CERTEZA LABORAL DEL PERSONAL QUE YA ESTA OPERANDO EN ESTE HOSPITAL, PARA LO CUAL SE ANEXA LISTADO DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL MISMO POR LOS PRIMEROS TRES MESES DEL EJERCICIO 2019.

POR LO CUAL SE DETALLA LOS PROFESIONALES A REQUERIDOS PARA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS 2019

CODIGO	DESCRIPCION	SERVICIO	ADSCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	SUELDO MENSUAL
M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	1	14,846.00
CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	3	14,161.75
CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	3	11,854.25
CF40003	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	2	10,008.50

CF41011	ASISTENTE DE DIRECTOR	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	4	21,362.50
CF41013	JEFE DE SERVICIO	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	7	24,016.75
CF41018	JEFE DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	1	16,245.75
CF41054	JEFE DE TRABAJO SOCIAL	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	1	12,441.75
M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	108	20,494.25
M01006	MEDICO GENERAL "A"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	21	17,275.00
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	2	14,358.33
M02001	QUIMICO "A"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	16	13,608.50
M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	11	7,991.75
M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	8	8,246.00
M02012	TERAPISTA	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	2	7,991.75
M02015	PSICOLOGO CLINICO	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	1	13,608.50
M02019	TECNICO HISTOPATOLOGO	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	1	7,991.75
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	285	10,604.25
M02040	TRABAJADORA SOCIAL	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	14	9,466.75
M02045	DIETISTA	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	6	7,991.75
M02047	COCINERO EN HOSPITAL	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	8	6,037.50
M02048	AUX. DE COCINA EN HOSPITAL	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	8	5,788.50
M02049	NUTRICIONISTA	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	1	10,008.50
M02057	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	1	7,771.00
M02058	TEC.ESTAD.AREA MEDICA	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	3	7,546.00
M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	4	6,037.50
M02075	TECNICO EN INHALOTERAPIA	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	2	7,991.75
M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	14	11,346.00
M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	14	13,608.50
M03006	CAMILLERO	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	14	5,788.50
M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	13	5,296.00
M03019S	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7 (SEGURO POPULAR)	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	6	7,138.50
M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	3	6,833.50
M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	27	5,854.25

M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	5	5,200.00
M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	8	4,921.00
M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	5	4,775.00
M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	2o. NIVEL	H.G. SOLEDAD	18	4,666.75
TOTAL DE PUESTOS				651	

POR TAL RAZON SE PRESENTAN ANTE ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y TECNICAS DE LOS PROVEEDORES: **KELLY SERVICES INC, MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V. Y ADECCO GROUP**, MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRSENTE PUNTO C OMO ANEXO NUMERO 1.

POR LO QUE UNA VEZ VERIFICADAS Y ANALIZADAS, SE DESPRENDE QUE LA EMPRESA **MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.**, PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL TOTAL DE LA ADJUDICACION SERA POR UN MONTO DE **\$38'667,591.17 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO, PARA EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, CON EL PROVEEDOR MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.; POR LA CANTIDAD **\$38'667,591.17 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO "CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2019, FASSA GASTO DE OPERACIÓN 2019, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2019" PARTIDA 33901, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR SER UN SERVICIO NO REGULADO POR LOS ARTICULOS 3 Y 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV.06 LA SUBDIRECCION OPERATIVA SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO MEDIANTE MEMORANDUM No. 32886 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS, POR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019.

X
 X
 X
 X
 X
 X
 X
 X
 X
 X
 X

V. CIERRE DEL ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS :00 HORAS DEL DÍA MES Y AÑO DE SU REANUDACIÓN.

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO ÚNICO

PROPÓSITO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO O EVENTO, POR LO QUE NO DEBERÁ ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O EVENTO.

VI. FIRMA DE ACTA

Presidente Ejecutivo Director de Administración
C. P. Antonio Alberto Hernández Hernández _____

Secretario Ejecutivo Subdirector de Asuntos Jurídicos
Lic. Francisco Aaron Acuña Moreno _____

Vocales:
Comisionado Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios
M.D. Carlos Alberto Aguilar Acosta. _____

Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales
Dra. María de Lourdes Saldivar Olague _____

Director de Atención Médica
Dr. Juan Jesús Martínez López _____

Director de Salud Pública
Dr. Marco Aurelio Gamba Aguilera _____

Subdirectora Operativa
Lic. Sandra Pulido Valencia _____

Jefe del Departamento de Adquisiciones
C. P. Emilio Vázquez Almendarez. _____

Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública
MSP. Raúl Cárdenas Flores _____

Asesor:
Titular del Órgano Interno de Control
L. A. Yolanda Elizabeth Andrade Contreras. _____